

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

4760 Autorización excepcional de actuación específica de interés público en suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se somete a información pública la solicitud y documentación presentadas en este Ayuntamiento relativas al siguiente expediente:

Expediente 885/2020, promovido por D. Juan Antonio Martínez Rubio con DNI 5*8*5*5* en representación de la mercantil Toñifruit S.L. para la implantación de central hortofrutícola con emplazamiento en el polígono 5, parcela 199 con referencia catastral 30023A005001990000OF, de este término municipal.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el Área de Urbanismo, sita en Plaza Juan Carlos I, n.º 1, 2.ª planta, de este Ayuntamiento, y durante dicho plazo podrán, asimismo, formularse las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen convenientes.

Librilla (Murcia), 3 de septiembre de 2020.—El Alcalde-Presidente, Tomás Baño Otálora.